

HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO 043 DE 2023
(22 NOV 2023)

Por el cual se aprueba la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión del 10 de Noviembre de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$315.718.500.115) M/CTE.
4. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos a Octubre 31 de 2023 y proyectadas las necesidades para la vigencia 2023, se presentan saldos disponibles los cuales no se ejecutaran en su totalidad en rubros de gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial como se detalla en la justificación técnica y económica anexa. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2802 de 2023.
5. Que con las modificaciones realizadas el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se mantiene en la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$315.718.500.115) M/CTE.
6. Que la Dirección Administración y Financiera (DAF) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0612 de Noviembre 17

de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de la E.S.E. para realizar la modificación presupuestal de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

7. Que en la Ordenanza No.0103-2023 en el artículo 160 – Modificación a la desagregación del presupuesto. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos”.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRACREDITO del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.793.440.000) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	3.793.440.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.536.440.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	315.860.000
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	315.860.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	240.860.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	240.860.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	166.600.000
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, festivos y recargos	35.000.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	13.000.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	26.260.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	26.260.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	75.000.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	75.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.168.000.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	339.250.000
2.1.2.01.01	Activos Fijos	339.250.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	206.750.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	36.750.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	36.750.000
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	50.000.000
2.1.2.01.01.003.05.06	Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos	50.000.000
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	120.000.000
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	120.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	23.000.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	23.000.000

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	23.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	23.000.000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	109.500.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	109.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	109.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	109.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	109.500.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	828.750.000
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	406.500.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	40.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	156.500.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	210.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	422.250.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	38.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios arrendamiento y leasing	55.250.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	199.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	130.000.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000.000
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	40.000.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	40.000.000
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	40.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	12.580.000
2.1.8.01	Impuestos	12.580.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	12.580.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.257.000.000
2.4.1	Gastos de personal	453.000.000
2.4.1	Gastos de personal-Hus	453.000.000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	361.000.000
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	361.000.000
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	131.000.000
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	80.000.000
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	107.000.000
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	43.000.000
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	92.000.000
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	26.000.000
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	32.000.000
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	17.000.000
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	17.000.000
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	17.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.804.000.000


CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.210.000.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.210.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	594.000.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	210.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	384.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.793.440.000

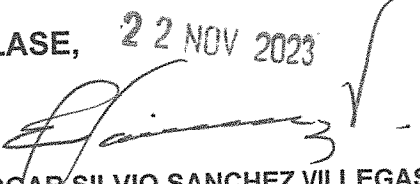
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL CREDITO del presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVELA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.793.440.000) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	3.793.440.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.536.440.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	81.060.000
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	81.060.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	60.700.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	60.700.000
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	700.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	60.000.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	60.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	20.360.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	520.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	230.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	930.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8.010.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	700.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	9.970.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.455.380.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.455.380.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.455.380.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.455.380.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.257.000.000
2.4.1	Gastos de personal	60.000.000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	60.000.000
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	60.000.000
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	60.000.000
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	60.000.000
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	60.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2.197.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.197.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.197.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.793.440.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 22 NOV 2023


Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva


Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto